

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	REGISTRO NOTIFICACION POR ESTADO PROCESO DE COBRO COACTIVO		
	Proceso: GE – Gestión de Enlace	Código: RGE-25	Versión: 02

SECRETARIA COMUN - SECRETARIA GENERAL
NOTIFICACION POR ESTADO

		CONTENIDO DE LA NOTIFICACIÓN
TIPO DE PROCESO		PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO
ENTIDAD AFECTADA		ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESPINAL TOLIMA
IDENTIFICACION PROCESO		A- 010-2022.
PERSONAS NOTIFICAR	A	ALEXANDER HERNANDEZ LOZANO identificado con Cedula de Ciudadanía No. 93.386.711 y OTROS, a las Compañía Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. a través de su apoderado.
TIPO DE AUTO		AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO PARCIAL DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO.
FECHA DEL AUTO		29 de marzo de 2023
RECURSOS QUE PROCEDEN		CONTRA EL PRESENTE AUTO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO.

Se fija el presente **ESTADO** en un lugar público y visible de la Cartelera de la Secretaría Común – Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima a las 7:00 a. m, del día 31 de marzo de 2023.



ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
Secretaria General

NOTA DE DESFIJACION DEL ESTADO

El presente **ESTADO** permaneció fijado en un lugar público y visible de la Secretaría Común – Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, desde la hora y fecha fijada hasta el mismo día 31 de marzo de 2023 a las 6:00 p. m.

ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
Secretaria General



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

Ibagué, 29 de marzo de 2022.

Proceso No. A-010/2022

"... AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO PARCIAL DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO A 010-2022."

La Contralora Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima, en ejercicio de la competencia establecida por la Resolución No. 091 del dos (2) de marzo de 2021, modificada por la Resolución No. 044 de 2023, por la cual se expidió el "Manual de Cobro Coactivo de la Contraloría Departamental del Tolima", concordante con lo enunciado por la Ley 42 de 1993, La ley 1437 de 2011 y el Estatuto Tributario, y con fundamento en los siguientes:

Que mediante el Fallo con Responsabilidad Fiscal N° 003 del 20 de mayo de 2021, corregido por el Auto Interlocutorio No. 015 del 2 de septiembre de 2021, modificado por el Auto Interlocutorio No. 006 del 17 de diciembre de 2022, la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental del Tolima, falló con responsabilidad fiscal de la siguiente manera:

- a. De manera solidaria en contra de la sociedad **IDENTIFICAR S.A.S** identificada con Nit No. 830.066.695-3, representada legalmente por el señor Geovanni Eduardo Patiño Cifuentes o quien haga sus veces y el señor **ALEXANDER HERNANDEZ LOZANO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.386.711, en su calidad de Director Administrativo de Tránsito y transporte del Espinal para la época de los hechos, por la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$492.851.943,00)** a favor del Municipio del Espinal.
- b. De manera solidaria en contra de la sociedad **IDENTIFICAR S.A.S** identificada con Nit No. 830.066.695-3, representada legalmente por el señor Geovanni Eduardo Patiño Cifuentes o quien haga sus veces y la señora **MELIDA PATRICIA HERNANDEZ LOZANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.701.641, en su calidad de Directora Administrativa de Tránsito y Transporte del Espinal para la época de los hechos, por la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS (\$79.078.128,00)**, a favor del Municipio del Espinal.
- c. De manera individual en contra de la empresa **IDENTIFICAR S.A.S**, identificado con Nit. 830.066.695-3, representada legalmente por el señor Geovanni Eduardo Patiño Cifuentes o quien haga sus veces, como empresa que ejecutó el contrato de concesión número 001 del 24 de agosto de 2007, por la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$73.055.963,00)**.
- d. En forma individual en contra de la señora **MELIDA PATRICIA HERNANDEZ LOZANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.701.641, en su calidad de Directora Administrativa de Tránsito y Transporte del Espinal para la época de los

secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1





CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

hechos, por la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL PESOS (\$99.609.000,00)**.

Que la cuantía total del daño al patrimonio público en el Municipio del Espinal, corresponde a la suma total de **SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TREINTA Y CUATRO PESOS (\$744.595.034,00)MCTE.**

Que en el citado título ejecutivo, se vinculó como Tercero civilmente Responsable a la compañía aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A** identificada con Nit 860.009.578-6, por las pólizas que se relacionan a continuación:

- No. Póliza 25-42-101000877, fecha de expedición 28/01/2010, vigencia del 28/02/2010 al 28/02/11, tipo de póliza manejo particular individual, con monto amparado de \$5.000.000, con amparo sin deducible por valor de \$3.928.800 y por último como tomador el señor Alexander Hernández Lozano.
- No. Póliza 25-42-101001846, fecha de expedición 01/02/2012, vigencia del 24/01/2012 al 24/01/2013, tipo de póliza manejo particular individual, con monto amparado de \$5.000.000, con amparo sin deducible por valor de \$5.410.500 y por último como tomador la señora Mélida Patricia Hernández Lozano.
- No. Póliza 15-44-101000719, fecha de expedición 24/08/2007, vigencia del 24/08/2007 al 24/08/2011, tipo de póliza seguro de cumplimiento, con monto amparado de \$5.000.000, con amparo sin deducible por valor de \$50.000.000 y por último como tomador la Empresa IDENTIFICAR S.A.S.
- No. Póliza 25-42-101002341, fecha de expedición 13/11/2013, vigencia del 24/01/2013 al 24/01/2014, tipo de póliza manejo Global entidades estatales, con monto amparado de \$15.000.000, con amparo sin deducible por valor de \$12.642.000 y por último como tomador el Municipio del Espinal.

Que en este sentido, el Fallo con Responsabilidad Fiscal N° 003 del 20 de mayo de 2021, corregido por el Auto Interlocutorio No. 015 del 2 de septiembre de 2021, modificado por el Auto Interlocutorio No. 006 del 17 de diciembre de 2022, se encuentra debidamente ejecutoriado desde el día 30 de enero de 2022, como se observa en la constancia secretarial vista a folio 141 revés del expediente.

Que mediante Auto del 2 de mayo de 2022, se avocó conocimiento del Proceso de Cobro Coactivo No. A-010-2022 (Folios 144-147), en contra de los señores **ALEXANDER HERNANDEZ LOZANO** identificado con cédula de ciudadanía N° 93.386.711, **MELIDA PATRICIA HERNANDEZ LOZANO** identificada con cédula de ciudadanía No. 65.701.641 Y la empresa **IDENTIFICAR S.A.S**, identificada con Nit No. 830.066.695-3 y como tercero civilmente responsable la compañía aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A** identificada con Nit No. 860.009.578-6, con ocasión al el Fallo con Responsabilidad Fiscal N° 003 del 20 de mayo de 2021, corregido por el Auto Interlocutorio No. 015 del 2 de septiembre de 2021, modificado por el Auto Interlocutorio No. 006 del 17 de diciembre de 2022, teniendo en

secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co
Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso
Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169
Nit: 890.706.847-1

u



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

cuenta que la obligación allí fijada contiene una obligación clara, expresa y actualmente exigible.

Para el día 16 de noviembre de 2022, se procede a librar mandamiento de pago en contra de los señores **ALEXANDER HERNANDEZ LOZANO** identificado con cédula de ciudadanía N° 93.386.711, **MELIDA PATRICIA HERNANDEZ LOZANO** identificada con cédula de ciudadanía No. 65.701.641 Y la empresa **IDENTIFICAR S.A.S**, identificada con Nit No. 830.066.695-3, por los valores discriminados anteriormente; igualmente se ordena librar mandamiento de pago en contra del tercero civilmente responsable la compañía aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A** identificada con Nit No. 860.009.578-6. (folios 160-166 del expediente).

Que posteriormente, para los días dieciséis (16) de de marzo de 2022 y ocho (8) de marzo de 2023 se recibe oficio en la cual se anexa documento que soporta el pago con referencia No. 8600095786 de fecha nueve (09) de marzo de 2022 por parte de la aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A**, por valor de **SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$72.859.076)** Por concepto del fallo con Responsabilidad fiscal proferido dentro del proceso No. 112-105-2016, así mismo solicita el archivo del proceso que se adelanta en su contra. (Folio 202-209 del expediente).

Conforme a lo anterior, los dineros recaudados fueron distribuidos de la siguiente manera:

Pago de **SEGUROS DEL ESTADO**:

PAGO ASEGURADORA	CAPITAL	INTERESES	PAGOS DEMÁS
72.859.076	71.981.300	470.038-	407.738

Ahora bien, la Distribución de los pagos para cada deudor se realiza de la siguiente manera:

RESPONSABLES	VALOR FALLO	%	PAGO ASEGURADORA	SALDOS
Alexander Hernández	492.851.943	66		
Identificar			47.644.857	445.207.086
Melida Hernández	79.078.128	11		
Identificar			7.644.620	71.433.508
Melida Hernández	99.609.000	13	9.629.376	89.979.624
Identificar	73.055.963	10	7.062.447	65.993.516
TOTAL FALLO	744.595.034	100	71.981.300	672.613.734

Así mismo, es relevante precisar que de acuerdo a la liquidación efectuada con corte al 09 de marzo de 2022, fecha en la que se realizó el pago; la obligación de la compañía Seguros del Estado correspondía así:

secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co
Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso
Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169
Nit: 890.706.847-1

(u)



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

CAPITAL	71.981.300
INTERESES MORATORIOS AL CORTE (FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN)	470.038
TOTAL OBLIGACIÓN	72.451.338

El Despacho de la Contraloría Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima resalta que la compañía de **SEGUROS DEL ESTADO**, tiene un saldo a favor por valor de **CUATROCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$407.738)**, toda vez que, los intereses generados hasta la fecha del pago fueron por la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA MIL TREINTA Y OCHO PESOS (\$470.038)**.

Así las cosas, se evidencia que se dio cumplimiento por parte del tercero civilmente responsable **SEGUROS DEL ESTADO** por concepto de las pólizas No. 25-42-101000877, 15-44-101000719, 25-42-101002341 y 25-42-101001846; toda vez que se canceló el capital más los intereses moratorios generados hasta el día del pago.

Por otra parte, se continua el proceso de cobro coactivo con un capital por valor de **SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$672.613.734) MCTE**, más los intereses moratorios que se generen hasta el día del pago total de la obligación contenida dentro del Fallo con Responsabilidad Fiscal No. 003 de fecha veinte (20) de mayo de 2022, corregido por el auto interlocutorio No. 015 del 2 de septiembre de 2021, modificado por el auto interlocutorio No. 006 del 17 de diciembre de 2022.

En mérito de lo expuesto anteriormente, la Contralora Auxiliar –Jurisdicción Coactiva de la Contraloría departamental del Tolima,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- ARCHIVAR PARCIALMENTE por pago de la obligación el proceso administrativo de cobro coactivo A-010-2022, aperturado con base en el título ejecutivo constituido por el Fallo con Responsabilidad Fiscal No. 003 de fecha veinte (20) de mayo de 2022, corregido por el auto interlocutorio No. 015 del 2 de septiembre de 2021, modificado por el auto interlocutorio No. 006 del 17 de diciembre de 2022, dentro del proceso de Responsabilidad Fiscal N° 112-105-2016; a la aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO** identificado con NIT N° 860.009.578-6 por la expedición de las pólizas No. 25-42-101000877, 15-44-101000719, 25-42-101002341 y 25-42-101001846, para la época de los hechos.

ARTICULO SEGUNDO.- CONTINUAR con el proceso de cobro coactivo A-010-2022 en contra de los señores **ALEXANDER HERNANDEZ LOZANO** identificado con cédula de ciudadanía N° 93.386.711, **MELIDA PATRICIA HERNANDEZ LOZANO** identificada con cédula de ciudadanía No. 65.701.641 Y la empresa **IDENTIFICAR S.A.S**, identificada con Nit No. 830.066.695-3, por la cuantía de **SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS**

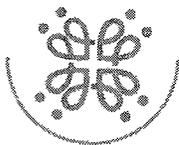
secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1

(u)



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

(\$672.613.734) MCTE, más los intereses moratorios que se generen hasta el día del pago total de la obligación contenida dentro del Fallo con Responsabilidad Fiscal No. 003 de fecha veinte (20) de mayo de 2022, corregido por el auto interlocutorio No. 015 del 2 de septiembre de 2021, modificado por el auto interlocutorio No. 006 del 17 de diciembre de 2022, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente auto.

ARTICULO TERCERO.- Por Secretaría Común de la Contraloría Departamental del Tolima, procédase a la notificación de la presente providencia, por Estado, de conformidad con el artículo 295 del Código General del Proceso, contra el cual no procede recurso en sede administrativa.

ARTICULO CUARTO.- Desanotese del libro radicador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA JOSE PEREZ HOYOS
Contralora Auxiliar
Funcionaria Ejecutora

Proyectó: María Paula Ortiz Moreno
Abogada Contratista- Contraloría Auxiliar

secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co
Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso
Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169
Nit: 890.706.847-1

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</p>	FORMATO LIQUIDACIÓN DE OBLIGACIÓN JURISDICCIÓN COACTIVA		
	Proceso: C.A. Contraloría Auxiliar	Código: RSC-20	versión: 01
	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
	NIT 860.009.578-6		
	A 010 2022		

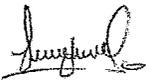
FECHA DE ELABORACIÓN	29/03/2023
PORCENTAJE DE INTERESES	Tasa de Usura
CAPITAL	71.981.300
FECHA DE EJECUTORIA	30/01/2022
FECHA INICIAL DE LIQUIDACIÓN	1/03/2022
FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	9/03/2022
DIAS LIQUIDACIÓN	9

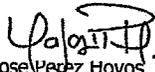
TOTAL A COBRAR	
CAPITAL	71.981.300
INTERESES MORATORIOS AL CORTE (FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN)	\$470.037,89
INTERESES MORATORIOS ACUMULADOS DE PAGOS ANTERIORES	
TOTAL A PAGAR	72.451.338

Valor a Cancelar para Suscribir Acuerdo de Pago	
30%	

Pago Realizado para AP	\$ -
Total Abonos a Capital	\$0
Total Abonos a Intereses	\$0

Nuevo Saldo Capital	71.981.300
Nuevo Saldo Intereses	470.038
Nuevo Saldo Adeudado	72.451.338

Proyectó: 
 Yurani Alexandra García Álvarez
 Contratista - Cobro Coactivo

Revisó: 
 Maria Jose Perez Hoyos
 Contralora Auxiliar

Aprobado 05 de diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
 La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.